

10086 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 1/1991, de 14 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 1/1991, de 14 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 9, línea 8, donde dice: «Asimismo se halla», debe decir: «Asimismo se falla».

En la página 3, segunda columna, último párrafo, línea 1, donde dice: «1. Constituida», debe decir: «1. Constituía».

En la página 4, primera columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «a quo», debe decir: «a quos».

En la página 4, primera columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «las atribuciones dejadas», debe decir: «las retribuciones dejadas».

En la página 4, primera columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «551/1987», debe decir: «55/1987».

En la página 4, primera columna, párrafo 6, línea 14, donde dice: «(STC 773/1985)», debe decir: «(ATC 773/1985)».

En la página 4, primera columna, párrafo 7, líneas 2 y 3, donde dice: «constitucional relevante», debe decir: «constitucionalmente relevante».

10087 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 4/1991, de 14 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 4/1991, de 14 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «doña Luisa Victoria Rodríguez Alcalá», debe decir: «doña Luisa Victoria Rodrigo Alcalá».

En la página 9, primera columna, párrafo 11, línea 2, donde dice: «una discriminación lesiva de derecho», debe decir: «una discriminación lesiva del derecho».

En la página 10, segunda columna, párrafo 3, línea 7, donde dice: «o haber interrumpido», debe decir: «o haberse interrumpido».

10088 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 8/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 8/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 23, primera columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «representados del Procurador», debe decir: «representados por el Procurador».

En la página 24, primera columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «Azpeitia Calviá», debe decir: «Azpeitia Calvin».

En la página 24, primera columna, párrafo 9, línea 9, donde dice: «en abril de 1989», debe decir: «en abril de 1979».

10089 *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 10/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 10/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 29, primera columna, párrafo 7, línea 7, donde dice: «del auxilio jurisdicción», debe decir: «del auxilio jurisdiccional».

En la página 29, primera columna, párrafo 7, línea 11, donde dice: «que el presente recurso», debe decir: «que el presente recurso».

En la página 31, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Torno Ibáñez», debe decir: «Torno Ibáñez».

10090 *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 11/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 11/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al

«Boletín Oficial del Estado» núm. 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33, segunda columna, párrafo 5, línea 14, donde dice: «art. 16 C.E.», debe decir: «art. 15 C.E.».

En la página 33, segunda columna, párrafo 5, línea 17, donde dice: «(STC 137/1190)», debe decir: «(STC 137/1990)».

En la página 35, segunda columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: *ratio decidendi*, debe decir: *ratio decidendi*.

En la página 35, segunda columna, párrafo 4, línea 17, donde dice: «no puede ser ora», debe decir: «no puede ser otra».

10091 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 12/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 12/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, párrafo 6, línea 6, donde dice: «derecho fundamentalmente», debe decir: «derecho fundamental».

10092 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 13/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 13/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «y Auto de 15 de mayo», debe decir: «y el Auto de 15 de mayo».

En la página 10, primera columna, párrafo 6, líneas 8 y 9, donde dice: «por las que se requirió», debe decir: «por las que se les requirió».

10093 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 14/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 14/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo 15, línea 3, donde dice: «y de los asegurados», debe decir: «y de los aseguradores».

En la página 13, segunda columna, párrafo 2, línea 13, donde dice: «77.000 pesetas», debe decir: «67.000 pesetas».

En la página 13, segunda columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «no ha existido lesión», debe decir: «no ha existido la lesión».

10094 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 15/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 15/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, primera columna, párrafo 3, línea 23, donde dice: «de las circunstancias se produzca», debe decir: «de las circunstancias fácticas se produzca».

10095 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 16/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 16/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 9, línea 9, donde dice: «en relación con el hecho», debe decir: «en relación con el derecho».